

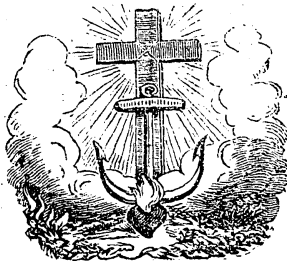


EL ÁNCORA.

10 Rs. al mes

en Barcelona, pasado á domicilio.
Un número suelto 6 cuartos.

Se suscribe en la librería de PONS y C.^{ta}, calle Copons — HEREDEROS DE LA VIUDA PLA, Cotoners. — HISTÓRICA, plaza de la Constitución. — ESCOLAR, Cármen. — Vda. Mayor, Fernando 7.^o



45 Rs. 3 meses

fuera de Barcelona, por el correo.
Por la diligencia 50 rs. vn.

En la provincia. — GIRONA, Franquet; Figaró. — TARRAGONA, Granell; Arís. — LEIDA, Sol; Vda. Corominas. — VICH, Trullas; Anglada. — Y en todas las principales librerías del reino.

DIARIO

RELIGIOSO—SOCIAL, ECONÓMICO—ADMINISTRATIVO, LITERARIO, MERCANTIL, DE NOTICIAS Y AVISOS.

CON LAS LICENCIAS NECESARIAS.

Censores eclesiásticos: Rdo. Dr. D. José Palau. — Rdo. D. Francisco de Paula Molner.

ADVERTENCIA.

Con el número de ayer, se distribuyó la cuarta entrega de la preciosa novela titulada *Anita ó la Condesita en la casa de Caridad*, aprobada por el Muy I. Sr. Arzobispo de Tours y revisada por los censores de este periódico.

UNION...! ÓRDEN...!

Muchos años hace que existe el constante empeño, que raya ya en manía, de importarnos del extranjero desde el juguete pueril á los principios de gobierno de administración, enseñanza, usos y costumbres, y hasta el escepticismo si pudieran; no rechazamos nosotros, no, los adelantos de las artes é industria vengan de donde vinieren, porque la industria y las artes no tienen patria, pertenecen al mundo entero. Pero preciso es resignar demasiado el orgullo español para darle á entender que en nuestras sabias y venerandas leyes, en los usos, fueros y costumbres que nos legaron nuestros mayores, y en los escritos

de nuestros comentadores, publicistas é historiadores, los hombres de estado de nuestros dias no pueden hallar materiales para armonizar la legislación á las necesidades del país, que sea forzoso contentarnos con una mala traducción que al igual que ropa prestada no se aviene generalmente al cuerpo moral de la nación española, porque aun por fortuna se halla en la infancia de la llamada civilización moderna.

Sencillos, pero bien intencionados, podríamos creer á nuestros plagiarios políticos, si la nación que se dice marcha á vanguardia del progreso de este siglo, se hallara en el verdadero progreso de la sociedad, labrando al propio tiempo el bienestar de los individuos; pero es tan evidente y palpable que la Francia se halla en un período de descenso tal, que la amenaza un cataclismo social, que los mismos autores de tamaña obra buscan con avidez el remedio y conocen por dolorosa experiencia que deben remontarse á las causas, arrasados los cimientos por su base, y colocadas las par-

tes sociales sin enlace ni trabazon alguna, procuran sostener el edificio con débiles andamios. En vano invocan en su auxilio la Religion, cuando continúan haciendo alarde del mas degradante escepticismo; en vano se dirigen á la sociedad, porque no hallan mas que individuos egoistas, indiferentes á la suerte de los demás; en vano proclamau á voz en grito la union, porque no hallan mas que miembros corrompidos, que no se reunen sino para satisfacer el goce de las pasiones ó en tenebrosos clubs ó con el arma en la mano, para destruir los paredones que todavía subsisten de la antigua sociedad que son el áncora de salvacion. Todavía es hora para los españoles; retírense de la senda que conduce al abismo, y para que no se juzgue que son vanas declamaciones lo que acabamos de esponer, juzgamos por hoy llenar nuestro cometido y que será bien recibida por nuestros lectores la siguiente traduccion de la *Union*, periódico de Paris.

Ciertamente, las reflexiones que se leen en la citada carta son en gran parte exactas; mas sin embargo, no nos cansaremos de repetir que el partido del orden se equivocaria mucho si creyese salvar las instituciones sociales por medio de esta tan decantada union.

Tambien queremos nosotros la union; la queremos arriba, abajo y en medio; la queremos en fin en todas partes. ¿Pero acaso la union no es mas que una vana palabra? ¿No encierra en si ideas, principios, derechos y deberes? El deseo no basta para formar la union, pues ante todo es preciso tener convicciones.

Seguramente todos queremos salvar el orden y defender la propiedad, la familia, la libertad; pero, ¿cuáles son nuestros medios de defensa? No todas las cosas se defienden de una misma manera. Si las hordas revolucionarias nos atacan, saldremos todos á la calle con las armas en la mano, es verdad: pero si la enseñanza falsea el principio de la propiedad, si la educacion que se da al pueblo le dispone á no creer en lo verdadero ni en lo falso, ni en lo tuyo ni en lo mio; si el escepticismo se apodera de todos los entendimientos; si el robo y los demás crímenes pululan en la sociedad sin

que se les opongá el debido correctivo, ¿qué harémos entonces? ¿Empuñaremos las armas y gritaremos al partido del orden *unámonos*? De este modo no tardariamos en ofrecer á las naciones un lastimoso espectáculo.

Algunos se asustan al ver la profusion con que se esparcen los almanaques socialistas y esclaman que el catecismo ha desaparecido; pero, ¿por qué ha desaparecido el catecismo? Porque la clase instruida ha combatido en cuanto le ha sido posible la influencia sacerdotal; porque las escuelas primarias son el mas terrible azote de estos tiempos, no precisamente como escuelas, pues seria locura pensarlo, sino como escuelas anti-cristianas. Pero, ¿quién ha pervertido estas escuelas? Se nos dirá que los maestros de instruccion primaria. ¿Y quién les ha nombrado? ¿quién les ha doctrinado? ¿quién ha querido que fuesen lo que son?

La union es la mejor de las condiciones políticas, y como tal la recomendaremos siempre á cuantos se interesen por la prosperidad de su patria. Pero la union tiene sus leyes de orden general, muy diferentes de las leyes vulgares dictadas por el egoismo. La union supone la creencia, y hoy día parece hay un empeño en desterrar de la sociedad toda clase de creencias.

El día de Navidad el *Diario de los Debates* hacia trabajar sus prensas sin cuidarse de la muchedumbre católica que acudia á los templos para asistir á las ceremonias del culto, y al cabo de ocho dias el mismo periódico anunciaba que no se publicaria *á causa de la solemnidad del día de año nuevo*. Este contraste es muy filosófico y tiene además cierta apariencia de ironia que produce muy buen efecto.

Se dirá tal vez que debemos ser tolerantes en materias de religion; mas entonces ¿á qué viene quejarse de que se haya olvidado el catecismo? Si el catecismo se ha olvidado, ¿á quien debe echarse la culpa de este olvido? El pueblo tambien quiere ser filósofo, y no quiere se le confunda con el vulgo ignorante, inculcándole unos principios rancios y poco conformes con los adelantos del siglo. ¿Y qué tiene esto de extraño? En el siglo diez y ocho se decia: *La religion es útil al pueblo*; pero hoy día el pueblo ya no es pueblo, es rey, y quiere ser volteriano como vosotros, ni mas ni menos. ¿Qué contestareis á esto?

Die
una
ca de
prude
esplos

Pei
blais
contra
de est
San D
os dir
en tod
ditado
dejad
de fre

El p
escepti
falta c
no por
el aux
cristian
sociali

Hé a
y la de
igual
descom
otros
de las
armas
dida. C
la justic

La
otro d
materi
te gobi
rializad

«El c
zacion d
infiltrad
Dios rec
peto po

El ór
cias. La
placion
des, lib
nidad.

El ór
del órde
del alma
la mater

Dice el *Parisiense* autor de la carta, que es una ridiculez disputar en estos momentos acerca de las dinastías, y que sería mucho más prudente escogitar los medios de prevenir la explosión que amenaza hundir la sociedad.

Pero dejémonos de dinastías, y ya que habláis de Catilina, señor *Parisiense*, id á encontrarle y á pelear con él, si podeis. ¿Dónde está este Catilina? ¿Acaso en la llanura de San Dionisio? Si nos lo preguntais á nosotros, os diremos que Catilina es una *idea* que está en todas partes y que vos mismo habeis acreditado. Si de veras quereis salvar la sociedad, dejad á un lado vuestros apólogos y acometed de frente el peligro que nos amenaza.

El peligro está en las falsas opiniones, en el escepticismo, en la irreligion sistemática, en la falta de fe; allí es donde se le ha de combatir, no por medio de la fuerza material, sino con el auxilio de las doctrinas morales, sociales y cristianas, sin las cuales es imposible vencer al socialismo y la barbarie.

Hé aquí como entendemos nosotros la union y la defensa de la sociedad. Nuestro temor no iguala al del *Parisiense*, sin duda porque este desconoce una fuerza en la cual ponemos nosotros toda nuestra esperanza: la fuerza moral de las ideas. La sociedad que tiene por únicas armas la espada y el fusil es una sociedad perdida. Consolidemos los derechos, los deberes y la justicia, y salvaremos la sociedad.

La *Gaceta de Francia* considera como otro de los mas grandes crímenes de los materialistas que de treinta años á esta parte gobiernan aquella nacion, haber materializado el orden social:

«El orden, dice, sobre la tierra es la realizacion de las eternas leyes divinas, es la lógica infiltrada en las instituciones, la sabiduría de Dios reconocida y aceptada con religioso respeto por la sabiduría del hombre.

El orden es, pues, la ley de las inteligencias. Las naciones que se elevan á la contemplacion y al amor del orden moral, son grandes, libres y felices: son la gloria de la humanidad.

El orden moral es la condicion indispensable del orden material, porque la materia depende del alma. Cuando el alma se hace esclava de la materia, proviene el desorden; desorden

que siempre lo será, aun cuando se proponga conservar el orden material.

El orden social tiene sus causas en el cielo y en el corazon de los justos, causas que son su origen: el orden material, haciendo abstraccion de este origen, tiene principio en el orgullo; y el orgullo lleva en sí mismo su castigo.

Cuando se pretende establecer el orden en la simple fuerza de la voluntad, prescindiendo de las leyes morales que constituyen aquel, es necesario sostenerle á fuerza de brazos.

Un pueblo que se empeñase en equilibrar una pirámide sobre su punta, pasaria la vida sudando sangre y agua, sin conseguir su objeto; y entretanto no progresa, ni trabaja, ni produce, ni puede defenderse de los estranjerros, hasta que los materiales del edificio desplomándose sobre él le aniquilan.

Hé aquí un suplicio que olvidaron los poetas paganos al inventar la roca de Sisifo y el tonel de las Danaides, cuando quisieron poner de manifiesto las consecuencias y los castigos del estúpido orgullo de los hombres.

Materializar el orden social, es acabar con los hombres de principios. Sin estos la sociedad tiene que auxiliarse de la fuerza, y en la fuerza no reside ni la inteligencia ni las ideas.

Los antiguos empleaban los esclavos en molar el trigo, porque no habian descubierto aun los principios de la caída del agua y de la fuerza del viento.

¡Vergüenza, vergüenza eterna á los hombres de principios que concurren con los ateos orleanistas á fundar el orden en el materialismo, cuando pudieran establecer el orden moral en la inteligencia y la fe!

Estos hombres son los esclavos que dan vueltas á la piedra, cuando tienen á mano utilizar el agua, el viento, el vapor y la electricidad.

Enojosa es su tarea, y de ella no puede resultar sino la confusion y la muerte.

¡Orgullo y miseria! dos hechos encadenados para siempre en los destinos del hombre!

ERRATA. — En el artículo de fondo de ayer, pág. 146, col. 2.ª, línea 39, donde dice: « en la casa de Dios todo hombre nace soldado, » debe decir: en la causa de Dios, etc.

Ninguna noticia nueva de Su Santidad podemos añadir á las que continuamos en nuestro número de ayer, á las cuales nos referimos por ahora.

Nuestro corresponsal de Mora de Ebro, provincia de Tarragona, nos escribe haciéndonos una descripción muy triste de la situación de los pueblos de la orilla izquierda del Ebro á causa de la sequía extraordinaria que se ha hecho sentir; en términos que si no llueve por todo el corriente mes, los pueblos del partido judicial de Gandesa van á quedar desiertos.

Nuestro corresponsal de Reus nos escribe que si bien el frío ha calmado en parte en aquella provincia, no así en el Priorato, donde se teme que por causa de este y de la miseria que agobia al país, no se organice alguna partida de rateros; y hasta corrían rumores de haberse ya reunido unos seis hombres hacia la parte de Urgel.

De Tortosa nos refieren que los vientos fuertes que han reinado por espacio de cerca tres meses, han dejado aquel país en una situación deplorable, temiéndose con fundamento por la cosecha del trigo, caso de no llover cuanto antes. Asimismo se empieza á notar alguna emigración en los vecinos de aquellos pueblos, consecuencia necesaria de los efectos de la sequía.

La *Gaceta* del 10 del corriente no contiene ninguna disposición oficial del gobierno.

EXTRACTO DE SESIONES.

Sesion del 9 de enero.

CONGRESO.—El incidente digno de referirse que ocurrió en la sesión del Congreso del citado día, fué la pregunta dirigida por el señor Escosura á la comisión que entiende en el proyecto de ley de libertad de imprenta sobre el estado de sus trabajos. Estando abocadas en la opinión del Sr. Escosura unas elecciones generales, nunca es mas necesaria la completa independencia de la prensa periódica.

El Sr. Nocedal, como individuo de la comisión, contestó que después de muchas dilaciones se había reunido á escitación suya la comisión, la cual, después de haber oído al señor ministro de la Gobernación, estaba disponiéndose á redactar su dictamen, así como su señoría un voto particular.

Por lo demás, el verdadero interés de la

sesión consistió en la reunión de las secciones para el nombramiento de la comisión que ha de dar su dictamen sobre el proyecto de autorización para cobrar los presupuestos.

La sección en que fué mas animado el debate fué la sexta, en que fué elegido el señor Olivan contra el Sr. Olózaga por 18 votos contra 14. No nos detendremos á reseñar los diferentes argumentos que en la sección referida fueron alternativamente empleados por el señor Benavides y el señor ministro de Instrucción pública, en pro y en contra de la autorización. El Sr. Benavides deducía de las esplicaciones del señor ministro á quien interpelaba, que el gobierno queria cerrar las Cortes y no hacer las nuevas elecciones hasta el mes de octubre y noviembre, lo cual en concepto de su señoría constituirá una situación ilegal. El señor ministro pretendía que en ningún sentido sería ilegal la situación á que caminaba el gobierno; que antes para legalizarse en cualquiera eventualidad, era para lo que pedía la autorización. Algunas palabras del Sr. Santiago Rotalde sobre lo que S. S. creía falta de sistema, de conciencia, de sinceridad en la oposición conservadora, provocaron ardientes protestas del Sr. Benavides contra semejantes acusaciones, así como una calorosa impugnación del Sr. Gonzalez Bravo, que á pesar de no pertenecer á la sección, obtuvo la palabra para sincerar á la minoría moderada, haciendo al mismo tiempo al gobierno cargos en lo que S. S. creía el falseamiento del gobierno representativo.

El señor ministro de la gobernación indicó, según parece, en su sección, que si el gobierno fuese derrotado en el proyecto de autorización, presentaría su dimisión á S. M.

En las demás secciones ocurrieron debates semejantes, siendo el resultado favorable en todas al gobierno.

Hé aquí el resultado de las secciones:

1. ^a Gonzalez Rome-	26	Nocedal.	10
ro.			
2. ^a Calderon Collan-	21	Rios Rosas.	10
tes.			
3. ^a Marqués de Val-	19	Bermudez de Castro. 11	
degamas.			
4. ^a D. Agustin Co-	18	Gonzalez Bravo. . . .	8
llantes.			
5. ^a Moyano.	19	Malvar.	13
6. ^a Olivan.	18	Olózaga.	14
7. ^a Vahey.	22	Moron.	10
Total. 143		Total. 76	

No habiendo votado ni los Sres. San Roman, Campoy, Madoz, G. Suelto y Bedoya.

SAN
Poit
sia,
com
adult
fué c
Traba
jias d
compu
lente
giado
á mej
Hilari
dicion
dera v
mente
nos in
afecto
llez ig
en el
SAN
nia.—
segui
cucion
su eje
lagros
EL
la ciu
tió el
contin
recimi
fo, y
sus m

Hoy
confes
hacién
mártir

Aten
minis
reced
lo sigui
Art.
las im
minis
general

DIARIO CRISTIANO.

SAN HILARIO OBISPO Y CONFESOR. — Nació en Poitiers hacia el fin del tercer siglo de la Iglesia, y estuvo dotado de gran capacidad y comprensión. Recibió el bautismo siendo ya adulto, y por aclamación universal del clero fué consagrado obispo de su misma patria. Trabajó cuanto pudo para desterrar las herejías de su tiempo y las de los anteriores, y compuso excelentes obras, entre ellas el excelente tratado de los Sínodos. Mereció ser elogiado por san Jerónimo y san Agustín, y pasó a mejor vida en el año de 368. — Observa san Hilario que la sinceridad de corazón es la condición mas necesaria de la fe y de la verdadera virtud; «porque Cristo enseña que solamente aquellos que vienen á hacerse como niños inocentes y que arrojan de sí todos los afectos desordenados del vicio por una sencillez igual á la de aquella edad, podrán entrar en el reino de los cielos.»

SAN FELIX, presbítero, en Nola de Campania. — Sufrió horriblos martirios por los perseguidores de la fe. Habiendo cesado la persecución, convirtió á muchos al catolicismo con su ejemplo y su doctrina, y esclarecido en milagros murió santamente.

EL BEATO BERNARDO DE CORLEON. — Nació en la ciudad de este nombre en el año 1605. Vistió el hábito de capuchino y su vida fué una continuada serie de penitencias y grandes merecimientos. Su funeral fué un verdadero triunfo, y la Sicilia le cuenta entre el número de sus mas grandes y esclarecidos hijos.

Hoy reza la iglesia de san Hilario, obispo y confesor, con rito semidoble y color blanco, haciéndose conmemoración de san Felix, mártir

CRÓNICA NACIONAL.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Real decreto.

Atendiendo á las razones que me ha espuesto el ministro de Hacienda, de conformidad con el parecer del consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1.º Se establecerá una nueva dirección á las inmediatas órdenes, y bajo la dependencia del ministro de Hacienda, con el título de *Dirección general de lo contencioso.*

Art. 2.º Esta dirección constará de un director y de dos subdirectores, con el sueldo, consideraciones y prerogativas que los de las otras direcciones, y además del competente número de oficiales y demas empleados subalternos.

Art. 3.º El director y los subdirectores, que harán como tales de jefes de sección, deberán ser letrados, versados en la ciencia administrativa, en la legislación y en la práctica de los negocios de los diversos ramos de la hacienda pública.

Art. 4.º Los oficiales, escribientes y empleados subalternos se elegirán de entre los de las respectivas clases de la administración central, suprimiéndose por consecuencia en las dependencias de ella de que procedan las plazas correspondientes hasta el limite necesario, á fin de que por la creación de la misma oficina no se aumente la cantidad señalada en el presupuesto del año próximo venidero, tanto para el personal, cuanto para el material de la administración central del ministerio de Hacienda.

Art. 5.º Tendrá la dirección de lo contencioso atribuciones y facultades consultivas y resolutivas como las demás de Hacienda, y en su consecuencia le corresponderá:

1.º Emitir su dictámen en todos los negocios de la administración central del ministerio de Hacienda en que versen cuestiones de derecho comun, civil ó administrativo.

2.º Dar tambien dictámen siempre que se trate de intentar alguna acción entre los tribunales de justicia ó administrativos á nombre ó en contra del Estado por virtud de los expedientes que se instruyan en la misma administración central de Hacienda.

3.º Vigilar y cuidar de que se sostengan como corresponde ante los tribunales comunes y administrativos los intereses de la Hacienda pública en los negocios de toda clase que pendan ante los mismos tribunales, dando al intento las instrucciones convenientes á los agentes de la administración.

4.º Seguir por sí correspondencia con los fiscales del tribunal mayor de cuentas, del escusado de la comisaria general de Cruzada y de la junta directiva de la deuda del Estado, y con los fiscales y promotores que entiendan en los negocios de Hacienda, proponiendo al ministerio la que deba tener lugar con los fiscales del consejo real y de los tribunales de justicia y juzgados ordinarios.

5.º Cuidar de que se activen y terminen con arreglo á derecho las causas criminales en que sea parte la Hacienda, y con especialidad las de contrabando y defraudación.

6.º Dar su dictámen siempre que haya de concederse indulto por los delitos de que trata el párrafo anterior, ó haya de transigirse con ocasión de los negocios de contrabando.

7.º Promover los recursos de casación que procedan en interés de la ley en los negocios tocantes á la Hacienda pública.

8.º Promover igualmente las mejoras de que sea susceptible la legislación sobre materias judiciales del mismo ramo.

Y 9.º Promover asimismo el juicio de respon-

sabilidad, cuando haya lugar á ella, contra los magistrados y jueces que hubieren fallado en los negocios y causas de Hacienda.

Art. 6.º Además de lo prevenido en el artículo precedente, entenderá y propondrá también la dirección de lo contencioso en todo lo relativo: primero, á la ejecución de mi decreto de 12 de octubre último sobre memorias y obras pías eclesiásticas; y segundo, á las reclamaciones que se promovieren con motivo de las decisiones que recaigan en los expedientes de calificación de derechos de individuos pertenecientes á las clases pasivas.

Art. 7.º Se suprimen las asesorías de la superintendencia de la hacienda pública, de las direcciones generales de rentas y de la de fincas del Estado por deber quedar refundidas en la nueva dirección general de lo contencioso.

Art. 8.º Por el ministerio de Hacienda se expedirán los reglamentos é instrucciones necesarias para que tenga espedito cumplimiento lo dispuesto en el presente decreto.

Dado en palacio á 28 de diciembre de 1849.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Hacienda, Juan Bravo Murillo.

CORTES.

SENADO.

Sesion del día 8 de enero de 1850.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUES DE MIRAFLORES.

Se abre á las dos y media con la lectura y aprobación de la acta anterior.

En discusión quedan admitidos como senadores los señores D. Juan Andrés de la Cámara y conde de Torre-Marín.

El señor presidente manifiesta que no habiendo despachado la comision de jurisdiccion de hacienda los artículos que retiró y las enmiendas que fueron tomadas en consideración, se encuentra el Senado sin asuntos de que ocuparse hoy, por lo cual se levantaba la sesion y se avisaría á domicilio á los señores senadores.

Eran las dos y treinta y cinco minutos.

CONGRESO.

Sesion del día 8 de enero de 1850.

PRESIDENCIA DEL SR. MAYANS.

Se abre á las tres menos cuarto con la lectura y aprobación del acta de la de ayer.

Queda el Congreso enterado, y acuerda que se archivarán los reales decretos y disposiciones de importancia expedidos por el ministerio de la Gobernación, cuyas copias remite el señor ministro del ramo.

ORDEN DEL DIA.

Dictámen de la comision de casos de reeleccion.

En armonia con uno de ellos y sin discusión queda sujeto á reeleccion el Sr. D. Gregorio Abril,

nombrado últimamente tesoroero de la provincia de Jaen.

La misma comision opina que no debe quedar sujeto á reeleccion el Sr. D. Juan Blanco de la Torja, por haber sido trasladado á la asesoria de la Habana de la de Puerto-Rico.

Hay un voto particular suscrito por el Sr. Las-heras y otro; mas no hallándose presente ninguno de ambos señores, se suspende esta discusión.

Se abre el debate acerca del dictámen de la comision de actas, la cual opina que no obstante algunas protestas que contienen las de Consolacion, en la provincia de Pontevedra, pueden aprobarse, por no oponerse dichas protestas á la validez del acta, y admitir en su representacion al Sr. D. Francisco Tames Hevia.

El Sr. Malvar: Para salvar la dignidad y consecuencia de la oposicion, me veo en el caso de decir que ha habido un excesivo influjo del gobierno en esta eleccion, lo cual la invalida en mi concepto; y por eso me opongo á ella.

El Sr. Villaverde: La comision se ha atenido para emitir su dictámen á lo que de si arrojan las actas, y no puede hacerse cargo, por mas exacto que pudiera ser, de lo que se diga, sin justificarlo en forma, en contra de su validez.

Sin mas discusión queda aprobado el dictámen de la comision en votacion nominal, por 72 votos contra 30, y proclamado diputado el Sr. Tames Hevia.

Continúa la discusión del voto particular del Sr. Moron, relativo al proyecto de ley de contabilidad.

El Sr. Merelo: Me hallaba ayer, algo afectado, y el Congreso observaría cierto desorden en mi discurso, oponiéndome á las ideas espresadas contra el dictámen de la comision, y manifestando que esta no tenia en un principio la idea de que tan inmediatamente iba á presentar al gobierno un proyecto de ley orgánica del tribunal mayor de cuentas: hoy digo que la comision no puede desconocer la índole del tribunal mayor de cuentas, y cree que no pueden intercarse en el que se discute estas proposiciones, que son mas propias y referentes al otro proyecto de ley. Respecto al dictámen de la mayoría, no dice la comision que crea haber hecho una obra maestra, completa ni inmejorable: nada de eso, antes bien todos los diputados pueden presentar sus ideas de mejora, que la comision admitirá si las encuentra convenientes; pero debo advertir que el trabajo del gobierno y el de la comision han sido consultados detenidamente con todas las personas entendidas en la materia, mientras el proyecto de la minoría carece de este requisito, por mas entendido que sea el Sr. Moron y las pocas personas con quien acerca de esto haya podido consultar, lo cual estoy yo muy distante de desconocer: pero, señores, la bondad de las reformas no las constituye precisamente su rapidez, sino su acierto y oportunidad.

El pensamiento del gobierno y el dictámen de la comision establecen la regularidad y posibilidad, á fin de que se establezca en todos los ramos de la administracion, como se ha hecho en Francia, en Inglaterra y en todos los paises mas adelantados;

pero cuando y cambiar mitame S. y que su re se aprobara: espantarnos ciera, en que no han dios hábiles.

El Sr. Villaverde: tomado la cada el ton presado su

Dire ante dividos d sus talentos rias, lo h mérito de lo ñor Merelo neza de con lar, cuando yecto de la presente, y estrañeza q

Quede, mayoría de te como lo ha sido del puestas.

Y cuando habia presen tencioso, y division, q mundo la s: de un modo conmigo el inamovilidad hagan estas duen.

Pero con referirnos l mado por S decia que f on de func que decirle su proyecto y distribuc centralizaci cho que no h del año 45, de una man fondos com pendan tod acudan á re cienda. ¿Y oposicion? L la mayoría s resultado; y ra, como er abusos que

Y de aquí decir que co ban á la ma yaba, nada S. S. por qu

pero cuando se quiere abrazar todos los extremos y cambiar casi de repente la faz de la nacion, permitame S. S. que le diga que esto no es acertado, y que su resultado natural, si desgraciadamente se aprobara el voto particular del Sr. Moron, seria espartarnos de todos los inconvenientes que ofreciera, en la práctica, y tendríamos una ley de las que no han pasado nunca de leyes escritas, sin medios hábiles de ejecutarlas.

El Sr. Moron: Seré breve, y aun no habria tomado la palabra si á ello no me hubiese provocado el tono magistral con que el Sr. Merelo ha espresado sus opiniones.

Dire antes que yo no me he ocupado de los individuos de la comision mas que para reconocer sus talentos, y al hablar de la bondad de mis teorías, lo he hecho sin olvidarme de mencionar el mérito de los individuos de la comision. Pero el señor Merelo me dispensará que manifieste mi estrañeza de cómo ha calificado ahora mi voto particular, cuando no bien empezó la discusion del proyecto de ley de contabilidad en la comision le presenté, y no manifestó S. S. ni la comision la estrañeza que hoy manifiesta de mis doctrinas.

Quede, pues, sentado que mi conducta con la mayoría desde el primer día fué franca y lealmente como lo ha sido siempre, y de consiguiente lo ha sido del mismo modo en la cuestion de presupuestos.

Y cuando S. S. nos manifestaba la distincion que habia presentado la mayoría de lo judicial y contencioso, yo no conocia con mi poco ingenio esa division, quizá por lo muy trivial, aunque todo el mundo la sabe, y la existencia de las cuentas está de un modo defectuoso, como ya lo he probado, y conmigo el Sr. Polo; y cuando no se establece la inamovilidad del tribunal mayor de cuentas, no se hagan estas observaciones, porque á nada conducen.

Pero continuando el Sr. Merelo en la tarea de referirnos las grandes ventajas del proyecto formado por S. S. y sus dignos compañeros, nos decia que se habia establecido mayor centralizacion de fondos que la que hoy existe. Yo tengo que decirle hoy á S. S. que si existe realmente en su proyecto mayor centralizacion en la recaudacion y distribucion que la que en el día existe, es una centralizacion enteramente ineficaz; y extraño mucho que no haya hecho mérito S. S. de la disposicion del año 43, en que hay artículos en que se dispone de una manera explicita que así los que recaudan fondos como los que los tienen que distribuir dependan todos del ministerio de Hacienda, y que acudan á rendir cuentas á la contaduría de Hacienda. ¿Y qué es lo que ha sucedido con esta disposicion? Lo mismo que sucederá con el voto de la mayoría si se aprueba, que será ineficaz en su resultado; y ¿por qué será ineficaz? Porque ahora, como entonces, no se han querido estirpar los abusos que existen en los ministerios.

Y de aquí tomaba ocasion el Sr. Merelo para decir que como era posible que los que impugnaban á la mayoría dijéramos que esta nada innovaba, nada enmendaba, nada corregia. ¿Y sabe S. S. por qué? Porque SS. SS. se han entretenido

en pequeneces, en cuestiones subalternas que nada significan, que están sujetas á una porcion de leyes vigentes y han dejado desatendidas las reformas mas importantes. Por esto decimos que nada mejora, que nada corrige, y que deja todos los abusos en el ser y estado que antes estaban.

Y remontándose despues á examinar el punto abstracta y filosóficamente, decia S. S. que mi opinion respecto á la centralizacion estaba en contradiccion con la doctrina presentada por mi en la legislatura anterior. Cuando en la ocasion á que S. S. se refiere, abagué yo por el patriotismo de las localidades, manifesté que yo descaba una centralizacion fuerte en los intereses generales de la nacion; pero que no la queria en cuanto á los intereses provinciales. Vea, pues, el señor Merelo como yo lo que sostenia entonces lo sostengo ahora.

No entraré á examinar las demás observaciones que al voto particular ha hecho S. S., y me limitaré únicamente á lo que dije de que no hay posibilidad en la administracion actual para la centralizacion. En esto S. S. nos ha dicho una verdad, porque efectivamente, no hay una posibilidad para la centralizacion general, pues quiere el gobierno que sigan esa multitud de empleados que existen en las pagadurias y contadurias generales, y que cuestan al Estado mas de siete millones de reales.

Yo debo decir á S. S. que si los señores ministros y altos funcionarios no pueden presentar otra cosa mejor que la que nos han presentado, darán una pobre idea de si; pero yo no creo eso, sino que no hay ninguno de ellos que no esté enteramente persuadido de que la teoria y principios que yo presento, y que han estado puestos en práctica en España, son los mas convenientes, y los únicos que pueden cortar los abusos y desordenes que hasta ahora han existido.

Concluyo, pues no quiero molestar mas la atencion del Congreso, diciendo que puesto que la mayoría de la comision no opondrá mas razon para no admitir el voto particular, que la repugnancia de los ministerios á que todos dependan del Hacienda, debe adoptarse lo presupuesto por la minoría para disminuir los gastos, y hacer que la administracion de la hacienda publica sea tan clara y explicita como debe serlo y nosotros queremos que sea.

El Sr. Merelo hace algunas rectificaciones.

Hecha la propuesta de si se aprueba ó no el voto particular, se acuerda que la votacion sea nominal, y verificada esta resulta desechado por 123 votos contra 75.

El señor ministro de Hacienda ocupa la tribuna y lee un proyecto de ley para que se autorice al gobierno á plantear los presupuestos en la forma que los presenta la mayoría de la comision.

En seguida se pregunta si se reunirá mañana el Congreso en secciones, y se acuerda que sí.

El señor presidente: Orden del día para mañana: continuacion de la discusion pendiente sobre el proyecto de ley de contabilidad.

Eran las cuatro y media.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Aunque dimos en extracto la interpelacion hecha al gobierno por el señor Benavides en la sesion del Congreso de diputados el dia 28 de diciembre, sobre el estado deplorable en que se encuentra el clero, la reproducimos hoy tomada del *Diario de Córtes*, pues siendo un asunto de tanto interés, nos ha parecido oportuno insertar integra esta discusion:

El Sr. vice-presidente (Zaragoza): El Sr. Benavides (don Manuel) tiene la palabra para esplanar la interpelacion anunciada dias pasados sobre el estado deplorable en que se encuentra el clero.

El Sr. Benavides (don Manuel): Desearia saber si el gobierno se proponia contestar á mi interpelacion respecto al pago de la dotacion del clero y al arreglo del mismo, pues mi interpelacion abraza ambos extremos.

El Sr. vice-presidente (Zaragoza): La interpelacion de V. S. tiene dos partes, una relativa al estado del culto y clero, y otra al arreglo de este. El gobierno se propone contestar á la primera.

El Sr. Benavides (don Manuel): Esa era mi pregunta.

Es una triste gracia, señores, que pasados dias, meses y años nos encontremos frente á frente el gobierno de S. M. y el diputado que tiene el honor de dirigir la palabra al Congreso, el uno pidiendo justicia para el culto y clero y el otro no otorgándola. El Congreso recordará que hace dos años interpele tambien sobre este importante asunto al gobierno de S. M. probando hasta la evidencia que hasta los peones camineros eran de mejor condicion que los curas; y cuando digo curas entiéndase que hablo de los tenientes de las parroquias que solo tienen 200 ducados de renta, pues los párrocos en mi país se llaman priores. Probé entonces que eran de mejor condicion que aquellos los peones camineros, pues que teniendo la misma dotacion se les pagaba exactamente, cuando á los otros nada se les daba. Tambien recordará el Congreso las contestaciones que el señor ministro de Gracia y Justicia se dignó darnos al señor Ortiz Gallardo, á otro señor diputado y á mí, que fueron darnos la razon y muchas promesas para lo sucesivo. Pues bien, señores, á pesar de haber trascurrido tanto tiempo y de haberse votado el año próximo pasado una ley de dotacion de culto y clero, las promesas no se han cumplido y el clero se encuentra en peor situacion que estaba antes.

Todos los señores diputados saben bien que este año nada mas que tres meses ha cobrado; saben además que los templos se hunden, que falta el pasto espiritual en muchas feligresias, y que cuanto concierne á la Iglesia de Dios está en el mayor abandono. Sobre 30,000 reales se han señala-

do en el obispado de Jaen para la reedificacion de los templos: es probable que haya cerca de mil templos en ella; de consiguiente véase que le tocan á treinta reales cada uno. Por esto podrá deducir el Congreso lo que va á ocurrir dentro de muy poco en este asunto. Preciso es, pues, tocar la cuestion de mas alto y averiguar el origen de tan lamentable abandono. Yo creo que consiste en la politica que se inauguró desde el año 1834 acá, y que considero muy funesta, por lo que me voy á hacer cargo de ella.

En el año 1834, 35 y 36 la Iglesia de Dios y sus ministros sufrían los mayores atentados en las personas y en los bienes, sin que se respetasen ni los templos ni siquiera los vasos sagrados. En los años 1837, 38 y 39, continuacion de la misma politica, puesto que no se vió en lo mas mínimo el deseo de reparar ó cicatrizar las heridas causadas. En el año 1840, de real orden se mandó variar la jurisdiccion espiritual de las feligresias, sin tener en cuenta para nada la autoridad apostólica. Desde entonces hasta nuestros dias igual politica, completamente igual.

Señores, esta conducta tiene una semejanza, y yo con la franqueza propia de mi carácter voy á presentarla al Congreso: se parece mucho, y puede compararse, á la que siguió en el siglo iv el emperador Juliano Apóstata. Aquel monstruo de la cristiandad quitó el diezmo al clero y á las viudas; prohibió á los eclesiásticos y sacerdotes que ejerciesen ciertos cargos y al mismo tiempo no les daba de comer; y sin embargo iba á los templos con sus soldados, porque la mayor parte eran cristianos y católicos.

Me resta solo decir las consecuencias de esta politica; consecuencias que creo son conocidas de este Congreso católico, y de la nacion española que tambien lo es. Con esta politica se ha disminuido indudablemente el espíritu religioso: insensiblemente se va creando una sociedad materialista: no se adora mas que al becerro de oro. Seamos francos: ¿y detrás de esto qué viene? El espectáculo que continuamente se ve en todos los pueblos: los patibulos y los cadalsos, porque indudablemente los delitos se han aumentado; y si no que traiga el gobierno la estadística criminal de estos últimos años y todos se convencerán de ello.

Creo que todos los diputados y la nacion están convencidos de lo mismo. Yo espero que el gobierno de S. M. tome en cuenta estas observaciones, que vea que en ello está altamente interesada la nacion, y que si seguimos así vamos á dejar á nuestros hijos una herencia bien triste. Espero que se haga cargo de que el estado eclesiástico es una rueda importante de la monarquia, y que está parada desde 1834 acá: espero que el gobierno de S. M. meditará sobre las promesas que hace dos años no se cumplen; y para que no quede en pro-

mesas y p
me reserv
la inmedia

El Sr.
Las obser
putado tie
cion suma
anterior lo
greso y e
se dignó
clero, y e
al mismo

El clero
que comp
el año ant
es en pur
de variac
la actuali
ra que el
no. No er
presupue
ro que si
en él en
pues del
no está oc
tuna com
cuanto á
esta conte
toria, de
que ha si

En cua
ya he mai
dió una l
cuando es
por consi
parte ejec
de inmu
dad para
no ha po
primera n
sada; per
desde el
desde 1.
producto
y que adi
gun géne
que se le
to á la
que en e
reales, h

No es,
cibido un
dicho el s
tre desde
que la co
en el Te



mesas y palabras una cuestión de suyo importante, me reservo presentar sobre ella en esta sesión ó en la inmediata una proposición.

El Sr. ministro de Hacienda (Bravo Murillo): Las observaciones que acaba de hacer el señor diputado tienen de parte del gobierno una contestación sumamente sencilla y sumamente breve. En la anterior legislatura, en este mismo año, el Congreso y el Senado han votado una ley que S. M. se dignó sancionar sobre la dotación del culto y clero, y en ella se fijó lo que había de contribuir al mismo y los medios de recaudarlo.

El clero tiene además un presupuesto especial que comprende los gastos del culto y fué aprobado el año anterior, y lo mas que importa en él, que es en punto á cifras porque no parece susceptible de variación continuamente, se ha presentado en la actualidad con los presupuestos á las cortes para que el Congreso resuelva lo que estime oportuno. No creo que pretenda S. S. que se altere el presupuesto del clero en el momento, pues es claro que si hubiese que hacer algunas alteraciones en él en un sentido ú en otro, no serán hasta después del arreglo del mismo clero en que el gobierno está ocupándose. Ahora no sería ocasión oportuna como conoce S. S. y todos los diputados. En cuanto á presupuestos, por lo tanto, me limito á esta contestación, que creo enteramente satisfactoria, de que el clero tiene presupuesto particular que ha sido aprobado por las cortes.

En cuanto al pago de las cantidades señaladas ya he manifestado que en la anterior legislatura se dió una ley sancionada por S. M. Esa ley se votó cuando estaba ya bien avanzada la legislatura, y por consiguiente el año de 1849, y en ella hay una parte ejecutiva, que es la relativa á la contribución de inmuebles, que se designaba una cierta cantidad para la dotación del culto y clero. Es claro que no ha podido cumplirse esa parte de la ley en la primera mitad del año actual porque ya estaba pasada; pero aparte de esa ley, que está ejecutada desde el semestre segundo de este año, es decir, desde 1.º de julio de 1849, ha percibido el clero los productos de los bienes devueltos á él desde 1845 y que administra por sí, sin que pueda haber ningún género de defraudación, y las demás cosas que se le señalaron entonces. Así es que en cuanto á la parte de la contribución de inmuebles, que en este año se le señalaron 119 millones de reales, ha cobrado la mitad.

No es, pues, exacto que el clero haya solo percibido una corta parte de su dotación, como ha dicho el señor Benavides; pues percibió el trimestre desde julio á setiembre de este año, á medida que la contribución de inmuebles iba ingresando en el Tesoro, y su cuota la percibían al mismo

tiempo los administradores designados por el mismo clero.

Lo correspondiente al trimestre de setiembre á fin de año lo ha perdido en casi su totalidad y lo acabará de percibir en este mismo diciembre, pues es sabido que hasta el segundo mes de cada trimestre no pueden librarse los apremios, y á medida que la hacienda pública cobra sus cuotas las cobran con puntualidad los administradores del clero. Resulta, pues, que el clero ha cobrado esa mitad del año, y esta es la verdad pura y completa: exigir mas sería una cosa que el gobierno no ha podido hacer, porque no podía de ningún modo obligar á que la ley dada en el tiempo que he dicho tuviese principio en 1.º de enero; pero desde 1.º de julio el clero cobra esta parte de su dotación á medida que el gobierno percibe la contribución de inmuebles en que ambos tienen parte por esa misma ley, y cualesquiera otras noticias que tenga S. S. son inexactas.

El Sr. Benavides (don Manuel): Parece según la contestación que el señor ministro de Hacienda ha tenido la bondad de darme, que el clero está perfectamente dotado. Pero por las noticias que yo tengo no ha cobrado mas que tres meses de su dotación; y aun cuando cobre hasta fin de año los otros tres, siempre resultará que habrá percibido seis meses y le faltan otros seis. Yo no tengo mas que reclamar justicia para esta clase, y esto es lo que ruego al gobierno tome en consideración; la justicia y la razón.

Sin mas discusión se hizo la pregunta de si se pasaría á otro asunto, resolviéndose que sí.

PARTE NO OFICIAL.

Madrid 10 de enero.

Anoche se reunieron en el salón de la compañía general española de comercio de la calle de Cedaceros, los individuos pertenecientes á la minoría conservadora y á las fracciones disidentes de la mayoría, formadas por los independientes y por los diputados gallegos.

El objeto de la reunión era, según parece, reunir en una sola estas diferentes fracciones, y ponerse de acuerdo acerca de la conducta que haya de seguir la oposición conservadora, así constituida, en la discusión de la autorización pedida á las Cortes para cobrar las contribuciones.

La reunión duró tres horas, y asistieron á ella, según parece, además de los individuos mencionados, algunos otros que hasta ahora no habían pertenecido á ninguna de las fracciones disidentes.

— Segun parece, anoche mismo debió reunirse la comision de autorizacion para dar cuantito antes su dictámen.

— El gobierno ha puesto sobre la mesa del Congreso sesenta y cinco copias de los documentos principales relativos a la cuestion romana.

— Anoche á las nueve se reunió la comision nombrada por el Congreso para informar acerca del proyecto de ley presentado el martes por el gobierno, pidiendo la autorizacion para plantear los presupuestos de 1850 con arreglo al dictámen de la mayoría de la comision general, leído en la sesion del sábado por el señor Moreno Lopez.

Los individuos de la comision parece que convienen todos en conceder la autorizacion, y se aseguraba anoche á última hora, que hoy mismo, ó acaso mañana, se leeria el dictámen. La discusion que acerca de él se entable va á ser de grande animacion. Créese que se presentará un gran número de enmiendas por las diferentes fracciones de que se compone hoy la oposicion, lo cual hará que se pase tal vez todo el mes corriente antes de quedar resuelta esta cuestion.

El nuevo giro que con este motivo han tomado los negocios públicos, es el asunto de todas las conversaciones en los círculos políticos.

— Segun resulta del sorteo hecho á principios de este mes para la formacion de las siete secciones de que se compone el congreso, hay presentes en la actualidad 252 diputados. Re bajando de este número los que en estos últimos dias han sido sujetos á reeleccion y algunos que se hallan ausentes, quedan unos 230. De estos parece que reunirá la oposicion unos 90 ó acaso 95. La llegada de varios representantes podrá modificar algun tanto, aunque no mucho segun parece, esta proporcion.

— Vuelve á hablarse de la presentacion al congreso de un voto de censura contra el gobierno, por parte de la minoria conservadora.

— Leemos en la *Patria* el siguiente documento, que fué presentado y leído en el congreso en la sesion de ayer:

« Graves é importantes consideraciones me imponen el deber de renunciar al cargo de diputado, y tengo la honra de comunicarlo á V. E. rogándole se sirva dar cuenta de esta resolucion al congreso. Madrid 9 de enero de 1850. — Salvador Bermudez de Castro — Excelentísimo señor presidente del congreso de diputados. »

— S. M. la reina pasó ayer en coche después de muchos dias que no salia de palacio.

— Hasta hoy no vuelve el rey de la cacería que ha hecho en Riofrio.

— Ayer no se han publicado los periódicos el *Pueblo* y la *Esperanza* por haber sido recogidos de órden de la autoridad. En su lugar se repartieron á los suscritores unas advertencias en que se les daba cuenta de este suceso.

También se decia que la *Reforma* habia sufrido igual suerte. (Pais.)

El Sr. Corzo, diputado de la mayoría, ha sido nombrado abogado fiscal del tribunal supremo.

— La *Nacion* encabeza una carta de Estremadura con las siguientes líneas, cuya importancia recomendamos á quien corresponda:

« Quéjense, y con razon, de la Serena, de la importancia que para cargos de ayuntamientos se ha dado á todo el partido montemolinista de Estremadura, y opinan las personas sensatas del pais que el gobierno con tal condescendencia pudiera tocar malos resultados, si como se susurra los partidarios del hijo de don Carlos volvieran á probar de nuevo fortuna promoviendo otra rebelion como la pasada. El gobierno no se cuida de esto; tenga él asegurada la eleccion, y lo demás Dios proveerá. »

— Continúan lamentándose los habitantes de las provincias de Murcia y Almería de la extraordinaria sequia y de la grande miseria que sufren.

— En Valencia hace tiempo se quejan de la frecuencia con que se repiten los robos, y este mal es de pocos años á esta parte general en España.

— Ha llegado á Zaragoza y tomado posesion de su destino, D. José Maria Gispert, gobernador de la misma.

— Ayer ha sido fusilado á la hora de costumbre, Damian Ortega, cabo del regimiento de Iberia, núm 30, condenado á la última pena por el consejo de guerra, por haber herido con alevosia al sargento de su misma compañía José Antonio Coriña. (Patria.)

CORREO DEL PRINCIPADO.

Gerona 12 de enero.

Ayer por la tarde llegó á esta ciudad el señor gobernador de esta provincia D. Ildefonso Lopez de Alcaraz, intendente que era de la de Zaragoza.

Luego de su llegada pasaron varias personas á felicitarle. (Postillon.)

CR

ALEMA
cha de 4
tral public
do la sup
que existi

La Gao
ye á man
tropas au

La Gai
sion feden
todos los
el estranj
del imper

Segun l
lisiones sa
dad, entro
de la guan
se envien
hamburgo
cedan á la
pública de

PRUSIA

la misma
de tropas
las cuales
caso neces
infanteria
al largo de

FRANCIA

abrirse la
nombram
de la dim
bro contin
del partid

— Los c

cho en es
do una ali
terra y d
negar el
todo fund
nifestar su
la Prusia
relaciones
entre los
germánica

— Los
tan Steam

CRÓNICA ESTRANJERA.

ALEMANIA.—Escriben de Francfort con fecha de 4 enero, que la autoridad federal central publicará dentro de poco una ley decretando la supresión de todos los clubs democráticos que existen en Alemania.

La *Gaceta de Postas* del mismo punto atribuye á maniobras de bolsa, la noticia de que las tropas austriacas hayan entrado en Sajonia.

La *Gaceta de Colonia* anuncia que la comisión federal central de Francfort ha llamado á todos los enviados acreditados como á tales en el extranjero por el poder central provisional del imperio germánico.

Segun la correspondencia de Hamburgo, colisiones sangrientas han acontecido en dicha ciudad, entre las tropas nacionales y los prusianos de la guarnición. Se cree que por el resultado se envíen al ducado de Posen todas las tropas hamburguesas, y que las tropas prusianas procedan á la entera ocupacion de la pequeña república de Hamburgo.

PRUSIA.—La gaceta oficial de Berlin de la misma fecha habla de grandes movimientos de tropas rusas sobre el Vistula y sobre el Buch, las cuales á lo que parece serian destinadas en caso necesario á apoyar los cuerpos 4.º y 5.º de infanteria reunidos en Moldavia y en Valaquia al largo de la frontera de Turquía.

FRANCIA.—*París 7 de enero.*—Mañana, al abrirse la sesion, procederá la Asamblea al nombramiento de su presidente á consecuencia de la dimision de Mr. Dupin. El ilustre miembro continua mereciendo todavia los sufragios del partido moderado y conservador.

—Los órganos de la prensa alemana han dicho en estos últimos dias que se estaba tratando una alianza intima entre las cortes de Inglaterra y de Prusia y la república francesa. Al negar el *Times* esta noticia como destituida de todo fundamento, aprovecha la ocasion de manifestar su concepto acerca de los proyectos que la Prusia parece haber concebido, alterando las relaciones que hasta el presente han existido entre los diferentes estados de la Confederacion germánica.

— Los diarios ingleses anuncian que el *Sultan Steamer* de la compañía peninsular y orien-

tal ha llegado en la mañana del 25 del pasado á Malta procedente de Constantinopla y de Smirna, llevando los pliegos oficiales de sir W. Parker, quien se encontraba con la flota inglesa en Moscanisi en el golfo de Adrimiti, al sud de los Dardanelos, en donde es probable que pase el invierno. La escuadra francesa permanece todavia en la bahía de Vonia, golfo de Smirna.

— Una correspondencia de Malta del 27 de diciembre, dirigida al *Daili-News*, participa que todo continua tranquilo en Constantinopla bajo el punto de vista politico, y que solo faltaban arreglar algunos puntos secundarios respecto de la cuestion húngara.

Tres mil húngaros, dice este periódico, han aceptado la amnistia; unos mil quinientos permanecen en Turquía, y solamente algunos pocos serán trasladados á Grecia si este pais se presta á recibirlos.

La correspondencia del citado periódico dice igualmente que las noticias del mar Negro son desastrosas, anunciándose la completa pérdida de multitud de buques.

— Léese en el *Constitutionnel*: «Asegúrase que el general Lawsestine ha salido con plenos poderes para Valencienes, donde, segun se dice, han ocurrido algunas manifestaciones sensibles en algun regimiento de caballeria.»

Noticias generales.

En el *Osservatore* de Roma que alcanza al 24 del mes pasado, encontramos un artículo algo alarmante, en que llama la atencion acerca de los manejos y proyectos de los republicanos italianos. Hé aqui como se espresa:

«Gobiernos de Europa vigilad: pueblos todos, y especialmente los de Italia, alerta! Oid lo que á unos y otros se prepara. Se tienen noticias recientes y positivas de Ginebra y por personas que están en el caso de saberlo, Mazzini y Sterbini han estipulado una liga con los jefes facciosos refugiados de Francia y de Alemania, y dentro de unos dias darán á luz un nuevo periódico en francés y en alemán, titulado la *Alianza de los pueblos*, mientras el periódico de Turin la *Concordia* se encargaria de ser su eco en Italia —Al efecto han salido ór-

denes urgentes para establecer en todos los Estados italianos comités o juntas de dirección revolucionaria semejantes á los de Turin y de Génova, á los cuales se les invita que se hagan mas célebres y decididos facciosos con orden de estar prontos para toda eventualidad.—El cargo de los comités directores en las provincias del Estado Pontificio, seria mantener siempre en agitación los ánimos por todos los medios imaginables, esparcir estampas, noticias falsas, calumnias contra los que dirigen la cosa pública etc. etc.—Prevengo tambien á Vds. que los republicanos y federalistas italianos se han asociado á la *sociedad bíblica* á fin de trabajar contra el poder temporal del Papa con una Biblia que se ha impreso tambien en dialecto piamontés. De este modo se trataria de persuadir á los pueblos católicos de la *falibilidad* del Papa y de lo *inútil* de su poder temporal, para llegar á la máxima fundamental del libro que publicaba en 1845, de ser el pontificado el primer enemigo de Italia, no siendo posible la independencia italiana sino despues de la decadencia del poder temporal.—Por consiguiente, el dictámen de los republicanos federalistas es sustituir por ahora al principio de Gioberti acerca del primado del Papa el primado del Piamonte, es decir, el primado de la república. Para echar abajo el Papado, publican miles de ejemplares de un opúsculo titulado: «*No mas Tiara*» que van esparciendo por todas las provincias de Italia juntamente con el periodiquin titulado la *Gaceta del pueblo*, periodico de que se tiran veintidos mil ejemplares y que por la pequeñez de su tamaño y las *fatilidades* de que á menudo está lleno no se suele mirar con el interés que se debiera. Pero la verdad es que actualmente es el mas popular y mas difundido en el Piamonte y el verdadero termómetro del partido que con principios republicanos se finge constitucional felerativo y procura hacer estragos en los buenos. Todos los redactores de este periódico son adictos á la *Jóven Italia*, y el principal es aquel La Cecilia que en la actualidad, provisto de pasaportes falsos, anda recorriendo la Italia con otros *emisarios* de Mazzini á fin de organizar los comités directivos de insurreccion.—De día en día se va acelerando esa organizacion en el Estado Pontificio con la seguridad de que los acontecimientos caminan á su desarrollo en Francia y en el Piamonte.»

—El 9 vió la luz pública en Madrid según la nueva forma ofrecida, el *Boletín oficial de la junta de auxilios á empleados del gobierno*.

—El jóven marqués de Heredia está ya felizmente libre del peligro que ofreció en los primeros momentos la caída que dió en Atocha. Los facultativos que le asisten aseguran su pronto restablecimiento. Su familia y sus numerosos amigos descansan completamente del cuidado que les inspiró en los primeros momentos el fatal accidente que ha estado á punto de acabar con una existencia que se anuncia bajo los mas felices auspicios.

—Ya ha debido llegar á Madrid el nuevo embajador nombrado por Luis Bonaparte para representar en nuestra corte al gobierno de la vecina república.

—Segun noticias se van á verificar algunos cambios en la dirección general de contabilidad.

—Una comision de la sociedad económica matritense y de su junta de damas fué recibida por S. M. la Reina en la noche del lunes 7, á presentarla sus nuevos estatutos y darla parte del resultado de los certámenes de instruccion primaria acabados de celebrar por la misma. S. M. contestó al discurso que la dirigió el director de aquella con la mayor complacencia, agradeciendo los sentimientos y tareas de la sociedad, y dando en seguida á besar su real mano á las señoras é individuos de la comision.

—Segun un estado publicado por la contabilidad especial del ministerio de la gobernacion, han circulado en la peninsula é islas Baleares 1,630,571 cartas en el mes de noviembre de 1848, que han producido un importe líquido de 1.779,669 rs. 18 mrs. La correspondencia entregada gratis á las autoridades importó 812,680 rs. 3 mrs.

—La guardia civil ha aprehendido en todo el reino durante el mes de noviembre último 443 delincuentes, 202 ladrones, 57 prófugos, 70 desertores, 17 contrabandistas y 1792 culpables de faltas leves.

E. R.—JOSÉ PONS.

BARCELONA:

Imprenta de J. Pons, calle Copons, n.º 2.